



Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2º del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 03 DE 2021 "Por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones"** el cual quedará así

ARTÍCULO 2. FORMA DE ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL. El artículo 249 de la Constitución quedará así:

ARTICULO 249. La Fiscalía General de la Nación estará integrada por el Fiscal General, los fiscales delegados y los demás funcionarios que determine la ley.

El Fiscal General de la Nación será elegido para un periodo de cuatro años ~~por el Presidente de la República,~~ **de lista de elegibles conformada por convocatoria pública a un concurso de méritos.** ~~terna enviada por la Corte Suprema de Justicia, y no podrá ser reelegido.~~ **El cargo será ejercido por la persona que hubiere obtenido el mayor puntaje, y deberá** reunir las mismas calidades exigidas para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

La Fiscalía General de la Nación forma parte de la rama judicial y tendrá autonomía administrativa y presupuestal.

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador Colombia Justa Libres

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387

Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311utl@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia